

caya, Sociedad Anónima», número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en bloque, situación en calle del Maestro García Morcillo, número 4, primero B, en Valdemoro (Madrid), consta de tres dormitorios con armarios empotrados, estar-comedor, cocina con terraza-tendedero y dos baños completos, tiene una superficie de 85 metros cuadrados construidos, 75 metros cuadrados construidos de cocina, salón-comedor, dormitorios y baños y 10 metros cuadrados construidos de terraza. Finca registral número 16.581, folio 118, tomo 909, libro 255 del Registro de la Propiedad número 220 de Pinto. Tipo de subasta: 10.710.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 7 de mayo de 1998.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—47.122.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gabriel Peñafiel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «GDS Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Torre Alta, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3008000018033093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Local número 2 en planta baja del bloque I, integrante del conjunto ubicado en la parcela I de la urbanización «El Tomillar», sito en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, de esta ciudad, con una superficie de 163 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, soportal de uso público que le separa de la avenida del Sol; sur, zona diáfana interpuesto hueco de luces de la planta sótano; este, portal, y oeste, local de nueva construcción número 111, y espacios libres del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, como registral 5.979.

De la meritada finca se segregó formándose nueva finca la registral 13.284 de igual registro y cuya descripción es la siguiente:

Urbana 74 A. Local que ocupa la izquierda, entrando, al que procede, o sea, en la planta baja, del bloque I, integrante del conjunto en construcción denominado «Azalea», sita en la urbanización «El Tomillar», de Torre del Mar, de este término municipal, con una superficie de 73 metros 32 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta 19.598.400 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de junio de 1998.—El Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—47.120.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Montserrat Carballo de la Cruz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo

el número 187/1997, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Calaf López, actuando en nombre y representación acreditados de «Finycob, Sociedad Limitada», contra don Pedro Soria Romero, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada por «Finycob, Sociedad Limitada», señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 9.500.000 pesetas, y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, en el mismo lugar. Siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 11 de enero de 1998, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 9.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 09030000180187/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previenen que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la LEC de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador/a instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto 4/1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Vivienda de la planta baja de la casa número 5 de la calle Dr. Cuadras de San Pedro de Ribas, con una superficie útil de 50 metros cuadrados, que comprende comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y patio trasero. Lindante: Al norte, finca de don Jorge Raventós; al sur, finca de sucesores de doña Teresa Comas; al este, finca de don Juan Comas; al oeste, con dicha calle; por arriba, vivienda del primer piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 675, libro 97, folio 209, finca 5.828, inscripción primera.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 30 de julio de 1998.—La Juez, Montserrat Carballo de la Cruz.—El Secretario.—46.944.*.

XÀTIVA

Edicto

Doña Ana C. Remuzgo Salas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xàtiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 13/1998, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Santamaría Bataller, contra don Antonio Camacho Castilla y doña Dolores Climent Fuentes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en plaza Trinitat, sin número, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, siendo el tipo de tasación la cantidad de 14.950.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de diciembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 19 de enero de 1999, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0013/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo aportar resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el reamte a tercero en la forma y plazo previstos en el artículo 131 de la regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, precitado artículo 131 de la Ley Hipotecaria). Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote único: Quinta planta elevada. Grupo de subida II: Vivienda número 2. Se halla situada al frente del edificio mirando éste desde su avenida del General Primo de Rivera, con fachada recayente a dicha avenida. A su puerta de acceso en la escalera le corresponde el número 10. Es de tipo B. Forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal del edificio en Xàtiva, con línea de fachada principal, recayente a la avenida del General Primo de Rivera. Inscripción al tomo 515, libro 182 de Xàtiva, folio 19 vuelto, finca 18.804, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Xàtiva.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Xàtiva a 31 de julio de 1998.—La Juez, Ana C. Remuzgo Salas.—El Secretario.—46.950.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 375/1997, a instancias de «Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Miguel Ángel Peláez Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de noviembre de 1998, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 23 de diciembre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento 4840000180-375/97. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Terreno en Alcañices (Zamora), al pago de la raya de Matellanes, polígono 16, parcela 135, de cabida 2.560 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera, y con don Hipólito Moral; sur, con don Fermín Calvo Campos; este, con don Fermín Calvo Campos, y al oeste, con carretera de Alcañices.

Sobre esta finca existe construida una nave industrial, destinada a taller de carpintería, con una superficie aproximada de 130 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 562, libro 20, folio 46, finca número 2.629.

Tipo para la primera subasta: 6.327.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 4.745.250 pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Al propio tiempo, el presente edicto servirá de notificación en forma legal al demandado don Miguel Ángel Peláez Blanco, para el supuesto de que la notificación personal resultare infructuosa.

Dado en la ciudad de Zamora a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—47.071.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 31/1998-D, a instancias del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, y siendo demandado don Daniel Mozas Carabasa, con domicilio en calle Pintor Marín Bagüés, 4, escalera derecha, octavo C. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.